



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de diciembre de 2019
Español
Original: francés

Carta de fecha 17 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la posición oficial del Gobierno de la República Democrática del Congo sobre la situación del país y la renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul Losoko Efambe **Empole**
Encargado de Negocios Interino
Ministro Consejero



Anexo a la carta de fecha 17 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas

Posición oficial de la República Democrática del Congo

Reunión del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo y la renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Nueva York, 16 a 19 de diciembre de 2019

Introducción

La presente posición se ofrece en vista de la próxima renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que expira el 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2463 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, aprobada el 29 de marzo de 2019.

En ese contexto, se insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que informe a los miembros del Consejo sobre las diversas cuestiones y temas fundamentales que se abordarán en el cuerpo de la nueva resolución que se aprobará entre el 16 y el 19 de diciembre de 2019.

Cuestiones importantes que serán tratadas:

- Sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo y sobre la renovación del mandato de la MONUSCO. Examen del informe del Secretario General sobre la MONUSCO.
- Debate sobre la región de los Grandes Lagos. Examen del informe del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, XIA Huang.
- Aprobación de la resolución sobre el nuevo mandato de la MONUSCO, a más tardar el 30 de diciembre de 2019.

Esta posición oficial corresponde a las siguientes cinco áreas:

- Paz, seguridad y estabilidad en la región de los Grandes Lagos;
- Proceso electoral;
- MONUSCO y Brigada de Intervención;
- Derechos humanos, situación política y humanitaria;
- Cuestiones económicas de la MONUSCO.

1. Paz, seguridad y estabilidad en la región de los Grandes Lagos

1.1. La paz y la seguridad siguen siendo factores esenciales para la estabilidad de la región de los Grandes Lagos, que pasa por el cumplimiento integral de los acuerdos concertados y la voluntad política de los dirigentes de trabajar en pro de la armonía de la región.

1.2 La situación de la seguridad en la República Democrática del Congo, en general, es tranquila, aunque sigue dominada por el activismo de grupos armados nacionales y fuerzas negativas (grupos armados extranjeros), así como por los conflictos entre comunidades, principalmente en la parte oriental del país. Los grupos armados nacionales, constituidos en su mayoría por Mai-Mai, son muy numerosos. Algunos están asociados con grupos armados extranjeros, entre ellos ugandeses (Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen (ADF-MTM)), burundeses (Fuerzas Nacionales de Liberación, Resistencia en pro del Estado de Derecho en Burundi (RED Tabara), Fuerzas Republicanas de Burundi) y rwandeses (Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), Consejo Nacional para la Renovación y la Democracia (CNRD) y Congreso Nacional de Rwanda, entre otros). Estas coaliciones pueden llegar a envenenar las relaciones entre el país y sus vecinos, dando a estas amenazas un carácter regional.

Los conflictos intercomunitarios enfrentan a los hema y los lendu en Ituri, los banyamulenge y los bafuliro, los babembe, los banyindu y los bavira, entre otros, en Kivu del Sur, así como los pigmeos y los bantúes en Tanganica.

1.3 Las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con el apoyo de la MONUSCO, están llevando a cabo importantes operaciones militares, iniciadas por el Presidente de la República, Félix Tshisekedi, el 30 de octubre de 2019 en la ciudad de Beni, con el fin de erradicar todas esas amenazas, en particular las Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen, grupo terrorista que había jurado lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

La presión militar de las FARDC ha facilitado los siguientes resultados:

- La neutralización de siete milicianos Maï-Maï y la recuperación de varios artículos militares en Mwera en el territorio de Fizi, el 2 de noviembre de 2019;
- La rendición de 20 combatientes Maï-Maï Nyatura en Ngungu, en el territorio de Masisi, en Kivu del Norte, el 25 de noviembre de 2019;
- La rendición de 120 combatientes del grupo Maï-Maï Kalume en Kivu del Sur, el 2 de diciembre de 2019;
- La destrucción de más del 95 % de las bases de las fuerzas destructoras del Consejo Nacional para la Renovación y la Democracia, con un balance de más de 1.712 capturados, incluidos 245 combatientes y 10 dirigentes políticos de ese pernicioso movimiento, en Kalehe, en Kivu del Sur, el 4 de diciembre de 2019;
- La recuperación y el control de varios bastiones, incluidas las Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen, en particular Mayangose y Mapobu-Carrières;
- La neutralización de varios líderes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi, como Sylvestre Mudacumura, Juvénal Nsabimana (alias Jean-Michel Africa) y Charles Kakule.

A pesar de estos avances, debemos deplorar las nuevas masacres de la población civil congoleesa perpetradas por los terroristas de las Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen. A modo de ejemplo, cabe señalar:

- Los 16 cadáveres decapitados en Mbau, al norte de Beni, el jueves 5 de diciembre de 2019;
- Más de 100 civiles muertos en Beni desde noviembre de 2019.

Tras las masacres, el Presidente decidió establecer el cuartel general de avanzada de las FARDC en Beni y pidió una participación más sostenida de la MONUSCO. El resultado de la gran ofensiva de nuestras fuerzas armadas es

igualmente satisfactorio, ya que se han desmantelado casi todos los santuarios y fuerzas negativas de las Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen.

1.4 La República Democrática del Congo siempre se ha esforzado por cumplir todos los compromisos del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, comúnmente conocido como el Acuerdo Marco de Addis Abeba. Además, el país hace un llamamiento a los demás Estados de la región en general, y en particular a algunos países vecinos, a que, con el apoyo sincero de los asociados y garantes del Acuerdo, también cumplan sus compromisos.

1.5 Teniendo debidamente en cuenta los efectos adversos de los grupos armados y terroristas sobre la paz en la República Democrática del Congo, el Presidente dijo durante la 39ª Cumbre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que en la parte oriental del país reinaba una inseguridad persistente causada por grupos armados de origen interno y externo. El más pavoroso de estos movimientos armados es el de las Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen, cuyo *modus operandi* consiste en cometer actos terroristas de acuerdo con su afiliación a Daesh; esto representa una amenaza tanto para el país como para la subregión.

1.6 En la 48ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, celebrada en Kinshasa del 27 al 31 de mayo de 2019, se tomó nota de la evolución positiva de la subregión. Sin embargo, África Central, en particular la República Democrática del Congo, sigue enfrentándose a considerables problemas de seguridad. Los Estados reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación subregional y de combatir las actividades de los grupos armados, el terrorismo, la piratería marítima, el mercenarismo y la explotación ilícita de los recursos naturales.

1.7 En su 49ª sesión, celebrada en Luanda del 25 al 29 de noviembre de 2019, durante la cual la República Democrática del Congo cedió la presidencia a Angola, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central examinó la situación geopolítica y de seguridad en África Central y los acontecimientos políticos e institucionales de los últimos seis meses, así como cuestiones relacionadas con la gobernanza, los procesos electorales, la situación humanitaria, los derechos humanos y la seguridad interna y transfronteriza.

También revisó los temas relacionados con los conflictos relacionados con la trashumancia y el pastoreo; la piratería marítima en el golfo de Guinea; la promoción del desarme; la aplicación del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África Central; la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo; el pastoreo en África Central y la reforma institucional de la Comunidad Económica de los Estados de África Central. La reunión brindó la oportunidad de hacer un balance de los problemas de seguridad que es necesario abordar y de tener en cuenta la dimensión de la paz y la seguridad en el contexto del cambio climático.

1.8 A fin de mantener la coherencia con la decisión de los Jefes de Estado adoptada en la octava reunión de alto nivel del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco, celebrada en Brazzaville el 19 de octubre de 2017, en la que se ordenó la repatriación simultánea e incondicional de los combatientes de las FDLR y del antiguo Movimiento 23 de Marzo (antiguo M23) acantonados en la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, respectivamente, el país cerró los campamentos de las FDLR de Walungu, Kisangani y Kanyabayonga y expulsó a Rwanda a 1.648 elementos del movimiento rebelde, así como a sus familiares y prisioneros.

1.9 La delegación congoleña y los dirigentes del antiguo M23 acantonados en campamentos en territorio rwandés celebraron conversaciones en Kigali el 28 de octubre de 2019 sobre la contribución de las autoridades rwandesas a la elaboración de una hoja de ruta para la repatriación voluntaria de los excombatientes del M23.

Las conversaciones se organizaron de conformidad con las resoluciones adoptadas durante la primera reunión celebrada en Kigali los días 11 y 12 de julio de 2019.

Los puntos siguientes se han mantenido como compromisos respectivos de las partes:

- No habrá otra ley que la amnistía;
- Se procederá a la integración militar y política;
- A raíz de las preocupaciones expresadas por los dirigentes del antiguo M23 sobre los excombatientes del M23 que supuestamente se encuentran en *cachots* y en prisiones militares de la República Democrática del Congo, se levantarán las órdenes de detención para que puedan regresar libremente al país, se identificarán de forma conjunta los bienes saqueados, se organizará el regreso de los dirigentes políticos y los familiares de los excombatientes del M23 por parte del Gobierno congolés y se prestarán servicios de seguridad a los dirigentes del antiguo M23;
- El regreso de los dirigentes políticos se producirá pasados 60 días a partir de la repatriación de los excombatientes de dicho movimiento.

Sin embargo, antes de la organización de las últimas conversaciones, varios combatientes del movimiento fueron repatriados, en particular los que se encontraban en territorio ugandés, y los que estaban en Rwanda desde el 14 de diciembre de 2014, y cuyo número ascendía a 900 excombatientes. Otros 100 elementos del campamento de Bihanga están en proceso de ser repatriados.

En lo que respecta a los excombatientes que busca el sistema de justicia militar, el 20 de noviembre de 2019, el Mecanismo de Supervisión Nacional del Acuerdo Marco de Addis Abeba remitió el asunto al Auditor General de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo con miras a hacer efectiva la suspensión de las órdenes de detención.

1.10 El Gobierno congolés espera que los Estados miembros del mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados cumplan los compromisos regionales contraídos en virtud del Acuerdo Marco de Addis Abeba y las recientes decisiones adoptadas por los Jefes de Estado de la región.

1.11 El Gobierno toma nota del impulso generado por el Gobierno de Uganda en la repatriación de los excombatientes del antiguo M23. Sin embargo, la República Democrática del Congo lamenta que el líder de los excombatientes del M23 acantonado en Ngoma (Rwanda), el pastor Runiga, haya atacado abierta y violentamente a los candidatos a la repatriación hacia la República Democrática del Congo ante los representantes de los garantes (Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, Naciones Unidas y Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos), incluidos los de la República Democrática del Congo y de Rwanda, obstaculizando así la aplicación de las decisiones de los Jefes de Estado.

1.12 Por consiguiente, la República Democrática del Congo pide que se reactiven las reuniones de evaluación de la Comisión Tripartita más Uno, integrada por los “países en el centro del conflicto”, a saber, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Burundi, que presidían representantes del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Estas reuniones se interrumpieron en 2010 cuando el acuerdo por el

que se establecía la Comisión Tripartita no había sido denunciado por los Estados Partes.

2. Proceso electoral en la República Democrática del Congo

2.1 La celebración satisfactoria de las elecciones del 30 de diciembre de 2018 ayudó de manera significativa a consolidar y afianzar la democracia y la paz en la República Democrática del Congo. También ha contribuido a normalizar la alternancia democrática, a consolidar la práctica de la transferencia pacífica del poder y a preservar la unidad nacional y la armonía en el país.

2.2 Las próximas elecciones municipales, previstas para el 22 de septiembre de 2019, han sido aplazadas hasta el año 2020.

3. MONUSCO y Brigada de Intervención

3.1 En su primera declaración desde la tribuna de las Naciones Unidas, el Jefe de Estado apeló a la urgente necesidad de reajustar la configuración de la MONUSCO a la evolución de la situación sobre el terreno, centrandose en mayor medida los esfuerzos en las capacidades de respuesta operacional de las fuerzas de las Naciones Unidas junto con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo: “[la] República Democrática del Congo todavía necesita a la MONUSCO, pero una MONUSCO sin efectivos excesivos, bien equipada, fuerte y con un mandato apropiado, como la Brigada de Intervención Rápida, que en una ocasión del pasado ayudó a derrotar el Movimiento 23 de Marzo”.

3.2 Por consiguiente, la Brigada de Intervención debería desempeñar un papel importante en la neutralización de los grupos armados en el este del país que están perturbando la paz en el territorio congolés.

3.3 La República Democrática del Congo apoya la idea de aumentar la capacidad operacional de la Brigada de Intervención. Esto incluiría el equipamiento de la Brigada con unidades especiales adecuadas para la guerra asimétrica, el restablecimiento de la capacidad de su batería de artillería e ingenieros de combate y la interrupción de la inminente retirada de los helicópteros sudafricanos.

3.4 En 2002, la República Democrática del Congo había planteado la posibilidad de realizar intercambios con las Naciones Unidas con miras a reducir la fuerza de la MONUSCO, con el objetivo final de la retirada total.

3.5 En su resolución [2277 \(2016\)](#), de 30 de marzo de 2016, el Consejo de Seguridad reafirmó debidamente que “las futuras configuraciones de la MONUSCO y su mandato se determinarán en consulta con el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno”.

3.6 El Gobierno congolés considera que la retirada de los contingentes de la MONUSCO debe comenzar con los efectivos que no sean esenciales y que las tropas de la Brigada de Intervención deben ser las últimas en abandonar el territorio congolés. La República Democrática del Congo está de acuerdo con la posición de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo de que, “al reducir las fuerzas desplegadas en el marco de la MONUSCO la capacidad de la Brigada de Intervención no debe verse afectada hasta que hayan concluido las negociaciones entre los países que aportan contingentes a la Brigada y las Naciones Unidas”.

3.7 En su discurso del 15 de febrero de 2019 dirigido al cuerpo diplomático acreditado en la República Democrática del Congo, el Presidente reiteró la opción del Gobierno de apoyar el proceso de reducción de la MONUSCO, tomando en cuenta la evolución de la situación de seguridad, y participando plenamente en la elaboración

de una estrategia de salida conjunta, así como en su transformación progresiva en el marco del diálogo estratégico.

El Jefe de Estado congolés manifestó además el compromiso del Gobierno en los debates posteriores sobre la renovación del mandato de la MONUSCO, en cuanto a abogar por una reconfiguración mediante un redimensionamiento cualitativo de las tropas, que deberán ser menos numerosas, pero estarán mejor equipadas y serán más experimentadas, a fin de que, en colaboración con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, podamos hacer frente a una guerra asimétrica y dar caza a los grupos armados, que constituyen la principal amenaza para los civiles.

3.8 Habida cuenta de que el grueso de las elecciones ya se ha celebrado, las prioridades del mandato de la MONUSCO deben centrarse ahora en la protección de los civiles y el apoyo a la consolidación de la autoridad del Estado.

3.9 El Gobierno congolés desea que el Consejo de Seguridad renueve directamente el mandato de la MONUSCO por un período de un año, hasta diciembre de 2020, durante el cual podría celebrarse el diálogo estratégico y acordarse el plan de salida gradual de las tropas no esenciales.

4. Derechos humanos, situación política y humanitaria

4.1 La lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es el principal objetivo de los esfuerzos del Gobierno congolés. El resultado ha sido, entre otras cosas, como sigue:

- Fomento de capacidades del personal judicial (formación);
- Fortalecimiento del marco jurídico (armonización de la legislación nacional en relación con el Estatuto de Roma);
- Fortalecimiento del marco institucional (división del Tribunal Supremo de Justicia en tres tribunales, a saber: el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Casación y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo);
- Construcción y rehabilitación de infraestructura (cárcel de Luzumu, cárcel y centro de reeducación de Kinshasa, cárcel militar de Ndolo, escuela de formación del personal judicial (INAFORJ), etc.);
- La organización de juicios que conduzcan a condenas, en especial de altos funcionarios, así como de audiencias de tribunales móviles y audiencias de delitos flagrantes, entre otros lugares en Kivu del Norte y del Sur y en Ituri.

4.2 El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye una preocupación constante del Gobierno, que vela por el respeto de las libertades vinculadas al espacio democrático, en particular mediante la gestión profesional de las manifestaciones públicas.

4.3 En el contexto de la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario contra los niños en los territorios afectados por el conflicto, se preparó una hoja de ruta con vistas a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y garantizar su protección frente a la violencia sexual. La hoja de ruta fue firmada por una decena de comandantes de grupos armados en diciembre de 2018 y enero de 2019; a raíz de ello fueron liberados 553 niños.

4.4 Además, el sistema jurídico congolés prosigue, con total independencia y de manera profesional, las audiencias en relación con el asesinato de dos expertos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los datos obtenidos de la misión de investigadores internacionales y los elementos adicionales del equipo del Fiscal Especial. La última audiencia (32ª) se celebró en el tribunal militar de la antigua provincia de Kasái Occidental el 3 de diciembre de 2019.

4.5 Además, las recomendaciones de las comisiones nacionales de investigación mixta sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos durante las manifestaciones públicas, en particular las de 19 de septiembre y 19 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, y enero y febrero de 2018, se han transmitido a la justicia congoleña, que sigue investigándolas con miras a establecer las responsabilidades de forma imparcial.

4.6 La distensión política, por otra parte, continúa en todo el país y tranquiliza a los interlocutores políticos y sociales. Los indultos presidenciales de 29 de diciembre de 2018 se tradujeron en la puesta en libertad de al menos 1.131 personas, entre ellas 35 mujeres.

Tres presos calificados de “emblemáticos” recuperaron su libertad el 3 de enero de 2019, a saber, Jean-Claude Muyambo, Gérard Mulumba e Isaac Kabundi.

Además, el 1 de marzo de 2019, el Gobierno puso a disposición el pasaporte biométrico de Moïse Katumbi, de la coalición de Lamuka, para que pudiera viajar libremente.

El Presidente también anunció que se reformarían los servicios de seguridad, se cerrarían *cachots* clandestinos y se seguiría poniendo en libertad a los llamados presos políticos o de conciencia.

4.7 Por otro lado, se instituyó un plan de contingencia en Yumbi, en la provincia de Mai-Ndombe, para responder rápidamente a la crisis humanitaria. Así, debería mobilizarse una importante contribución financiera como parte del plan de recuperación multisectorial para:

- La repatriación de 16.000 refugiados a la República del Congo;
- La seguridad y la protección de las personas y sus bienes;
- La organización del diálogo intercomunitario facilitado por los servicios del Estado.

4.8 En mayo de 2019, el Gobierno congolés dio una respuesta clara al brote de fiebre hemorrágica del Ébola al crear la unidad técnica bajo la supervisión del Jefe de Estado y la coordinación del profesor Jean-Jacques Muyembe. Esta unidad ha permitido el desarrollo de una nueva estrategia para responder a la epidemia, que incluye:

- Sensibilización, educación y diálogo en la lucha contra el ébola entre las poblaciones locales a través de la comunicación local;
- Apoyo al Gobierno, a través del Ministerio de Salud, en la revisión de la estrategia operativa multisectorial;
- Movilización de fondos de los asociados gubernamentales para luchar contra este flagelo, que contribuye al aumento de los riesgos de seguridad.

4.9 Según las estadísticas proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud, al 4 de diciembre de 2019 se habían registrado 3.318 casos (3.200 confirmados y 118 probables); esa cifra incluía 2.207 muertes registradas desde el inicio de la epidemia en agosto de 2018, con una letalidad general del 67 %. Otras 136 nuevas personas recibieron la vacuna rVSV-ZEBOV-GP, con lo cual el total de personas vacunadas desde agosto de 2018 asciende a 255.852.

5. Cuestiones económicas de la MONUSCO

5.1 Antecedentes

La República Democrática del Congo acaba de experimentar su primera transición pacífica de poder desde la independencia. Es fundamental que todos

aquellos involucrados en la paz y la estabilización del país adopten medidas para revisar sus acciones con el fin de capitalizar el nuevo impulso que ha surgido de la voluntad del pueblo congolés, que se expresó el 30 de diciembre de 2018. El progreso económico en las zonas de conflicto y que salen de un conflicto es un requisito previo para la estabilización.

La MONUSCO debería convertirse gradualmente en un actor económico o un catalizador para la financiación de proyectos en zonas de conflicto o que salen de un conflicto con el fin de que la gente se aleje de la idea de la supervivencia o la existencia social mediante el uso de armas.

5.2 *Sugerencias de actividades económicas*

- Apoyo al desarrollo (proyectos específicos en zonas de conflicto);
- Ejecución de proyectos por parte de jóvenes en situaciones de riesgo, por ejemplo, desmovilizados o desplazados, que puedan ser vulnerables ante las ideas de los grupos armados;
- Apoyo a la reinserción de los desmovilizados;
- Centralización y mejor coordinación de la labor de las distintas entidades de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo;
- Establecimiento de sinergias entre los interlocutores encargados de la desmovilización (por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia);
- Construcción y reconstrucción de aldeas con el apoyo de las instituciones financieras internacionales, a partir de los proyectos realizados en Sierra Leona. La reconstrucción de las aldeas mediante estructuras permanentes implica una sedentarización de las poblaciones atraídas (por ejemplo, los desmovilizados y los jóvenes) por los grupos armados, además de la puesta en marcha de actividades generadoras de ingresos;
- Apoyo técnico a las instituciones territoriales.

5.3 *Propósito (ratio legis) de esta orientación*

Preservar el espíritu de la misión de la MONUSCO en la República Democrática del Congo añadiendo una dimensión económica y social.

- Reorientar con eficiencia los fondos asignados a su mandato;
- Preparar su progresiva retirada del país transformándolo en un organismo de las Naciones Unidas para la financiación de proyectos;
- Reemplazar a los militares con capital de inversión.

Requisitos previos para la activación de esta visión económica:

- Encontrar una base legal para esta visión;
- En la etapa actual de la investigación, ni el documento de estrategia de retirada de la MONUSCO ni el capítulo sobre la MONUSCO del Acuerdo Político Amplio e Inclusivo (Acuerdo de Fin de Año) se refieren claramente a las acciones de tipo económico como parte del mandato de la MONUSCO;
- Sin embargo, deben examinarse con detalle los términos de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2211 \(2015\)](#), [2277 \(2016\)](#) y [2409 \(2018\)](#).